

# RELACION DEL AVTO PUBLICO

de la Fè, que se celebrò en esta Corte, Domingo 21. de Enero  
de 1624.



A la señora Doña Maria Paulina de Chanes, muger del señor Don Juan de Chaves y Mendoza,

**D**IJO el gran Padre de la Iglesia, San Gregorio Magno, que quien traya el tesoro públicamente, descansa se le hurtasen, entienda se el de la virtud. En v. m. se ve la fuerza desta verdad, pues con tanto cuidado le guarda, que aun en el estado de casada (de que es exemplo) no goza fiesta alguna. Que estimaran los de buen seso: pues en esta parte, no solo el recato, el miedo es prudencia. Esta virtud, guia y regla de las demas, obligò al padre S. Bernardo, a decir, que auia menester la carne, ayudas para llevar el espiritu: pues la cuerda tirante, tal vez rompe el Arco. Razon que mouio mi animo, a ofrecerle y representar a sus ojos el Auto de la Fè, que aunque ni a la creencia, ni al exemplo no adelantan nada en su alma, los afectos de servir la muestra la mia.

Su criado. Andres de Mendoza.

**C**OMO la iusticia es la virtud, Real y principal exercicio de los Reyes, no deue ni puede estar parada, pues el dia que cessare cessa el intento de su institucion, y mas en las materias Sacras, y de la honra de Dios, a que se deue en todo primer lugar, y a que deuen los Reyes perpetua asistencia, pues cuidando de su honra cuidará Dios de la suya, cuya razon considerando el Illustrissimo don Andres Pacheco Inquisidor General, varon que quando fue Prelado, enseñò el modo de serlo a todos: y para admitir la dignidad renunciò la Prelacia, que no se hermanan bien, Obispo y ausente de su Iglesia (ò si se entendiesse assi.) Despues que assiste a la Presidencia de Inquisicion, ha deseado prender estas raposas pequeñas que demuelen la viña, y que en el exercicio de los Autos de la Fè, los Tribunales aceleren el despacho, y tanto mas solicita su cuidado el vernos cercados de enemigos della: porque si la zizaña se mezcla al trigo, como mas viciosa sufoca y no dexa crecer las plantas. Y sabiendo que estava preso en Toledo Benito Ferrer Catalan vezino de Campo Redondo, por via materna Hebreo, que al fin salieron las matas costumbres a la leche, el qual vagando, y fingiendose Sacerdote para adquerir limosna, le prendió el Vicario desta Villa, y no auiendo en muchos dias oydo Misa, con animo diabolico, de hecho y caso pensado estando celebrando vn Sacerdote este inefable Mysterio, al levantar la Hostia Sacrosanta, quando oyò la campanilla de la señal, como hereje Sacramentario baxò de adonde estava, y con manos sacrilegas se la tomò, y haziendola pedaços hollò, y piso con pies humanos (si lo son los que executaron tal bestialidad) diziendole palabras afrentosas, que no oso referir por el miedo: y tomando algunas Particulas las metió en el pecho, confesando con el acto, que solo Dios es quien puede llenar sus bazios, y quitandole la sotanilla los circunstantes, cayeron en el suelo, boluiedo las piedras estrellas si ya del dolor segunda vez no se rompieron, y con mayor razon que en la muerte deste soberano Señor, puts entonces el pueblo ingrato ofendia solamente su cuerpo, y este infelice, afectò hollar el Alma.

Lleuose a Toledo, escandalizada la Republica de cosa tan nueva, y sustanciada su cruzada el seso, madurez, y caridad de Tribunal tan imitador de Dios, aunque pedia breue castigo, por dar tiempo a grangealle el alma, se le amonestò varias vezes: quando el, mas pertinaz y proteruo en la defensa de sus desatinos con propósitos infernales deseando reysterarlos cada que se le ofreciese. Y consultado el Consejo de la santa y General Inquisicion, considerò en caso tan graue, que huiesse auido hombre que osasse pisar el rostro en quien desean mirarse los Angeles, esplendor del Padre, y figura de su sustancia: que al Inyzio de los Angeles, y hombres, fue mas inorme delito que el del brazo infame, que la gran noche de su Pasion le puso la mano en el rostro, lo que va de manos a pies, y de entre Hebreos ingratos, a Catolicos reconocidos: y por quien en el Bautismo recibió el beneficio deste admirable Sacramento. Y assi considerando la grauedad del caso, y nouedad de circunstancias, ordenò que en esta Corte donde se perpetrò el delito, fuesse el castigo: y que el señor don Gonçalo Chacon de Velasco Inquisidor Apostolico del Reyno de Toledo, Canonigo y Dignidad en su Iglesia, y Capellan Mayor del Monasterio Real de las Descalças desta Corte (cuya callidad, letras, virtud, seruiçios, es merecedora de tales honras, y en quien se esperan mayores crecimientos, merecidos del zelo de su Oficio, heredado del ser sobrino por la sangre y por el zelo, hijo de dos Inquisidores Generales, columnas grandes de la Fè Española, los Illustrissimos Cardenal de Toledo don Bernardo de Sandoual, y don Andres Pacheco que oy lo es) viniesse a esta Corte a dar fin a negocio de tanta consideracion, en el caso de tanto miedo, y exemplo en la execucion, y a quien tocava (como a tal Inquisidor.) Determinose para el Auto, el dia de la insigne Martir santa Ynes, para confesion de vn hombre que de quarenta y tres años negò su Dios, quando vna Niña de treze, en barro tan fragil como el ser muger, diò la vida por la confesion de su nombre, a la presencia de vn Emperador, si lo es quien vsa del Imperio con tirania.

Dis.

Dispusose el tablado, y teatro de su desdicha (si bien del triunfo de la carne santissima de Christo) en la plaza Mayor, grande, magestuoso, y capaz, y adereçose por el cuydado de la Congregacion de los Ministros del santo Oficio, que con acuerdo dispusieron las cosas necessarias que a ella tocaban, y para ello señalò quatro Comisarios, que fueron, Sebastian de Aguilar, Juan de Montaluo, Pedro de Aguilar, y Juan de Cuellar Familiares, que cumplieron su obligacion (si es licito decirse así) ana con mas ventajas que el deseo. Formose el Tribunal de dosel Carmesi, con las Armas Reales orladas de Oliua, y elpada, justicia, y misericordia, tan proprias en el, y aunque la jurisdiccion del santo Oficio en su principio es del Pontifice, quando los Reyes que la executá inmediate de Dios, admitten las determinaciones de su Iglesia, como sin dependencia la exercen sus Armas, cuyo timbre es la Cruz de Christo, donde se hallá exalta su nombre, en especial los Reyes Catolicos eterno propugnatario de las defensas de la Fè, y extirpacion de las heregias. Colgose de Damascos Carmesies, haziédo agradable vista, porque aunque era justo el sentimiento de verle perder, lo es el alegría de las venganças de Dios, en aquellos que fiades en la nimiedad de su misericordia, o empñadas en sus vicios le desestiman.

Traydo a Madrid, varias vezes por personas doctas y Religiosas, fue amonestado que le descubrieron ignorante, que los desprecio soberuio. Y la tarde antes dia del Martir san Sebastian, conuocada vniuersalmente esta gran Corte, impedido el curso de los coches por el cuydado de la Iusticia, que procurò no huiesse estoruo al curso de la procession, adereçadas las calles rica y curiosamente, y en el ventanaje, la nobleza y ministros, que no teniá lugar en ella (o les faltaua el gusto de andar las calles) auiédole juntado en las casas del Ilustrissimo Inquisidor General, mandò fuesen al Monasterio de dona Maria de Aragon, que es junto a ellas, y que de allí saliesen en la forma y orden q para ello dió. A que dio principio vna Compañia de 200. soldados trabaxadores, tá galanes como si se huiera criado en los exercicios Marciales, mas eran gastadores desta guerra, que por costúbre de las Inquificiones, les toca el llevar la leña para los castigos, teniendo desde el dia de la publicacion de los Autos de la Fè, costumbre de levantar bandera para conuocarse. Remataua su milicia en vn monte de enziñas, çarça, y varias leñas, cuya cima era la señal de nuestra Redencion, coronada y por orla, palmas y elpadas, venganças, y perdones, simbolo del gobierno no solo temporal sino espiritual, pues consiste en premio y castigo. Passada esta milicia, se vió el Estandarte santo de la Fè, con las armas Reales y insignias del Santo Oficio, que llebana don Diego de Barrionueuo Cavallero del Habito de Santiago, y las borlas, Juan Lorenzo de Villanueva, Secretario de su Magestad en su Consejo de Aragon, y Rafael Corneo, que lo es de los Reynos de Castilla y Aragon, Familiares del santo Oficio, acompañados de otros muchos Cavalleros Familiares, de puestas luzidos con Bastones negros, a quien seguian otros ciento, todos con sus Habitos, lleuando en el pecho el zelo del gran Patriarca santo Domingo. El adereço de sus personas, graue y rico, las velas muertas, en sentimiento de que el lumbré de la Fè se auia extinguido en este miserable. Detras, setecientos religiosos de todas las sagradas religiones (obreros desta viña de la Iglesia) y en el vltimo lugar la de S. Domingo, que llebana por remate leuátada la Cruz verde, porque quien pierde la esperança de la Cruz, que punto fixo le queda en su salud eterna? y lleuase a estos juyzios, como Tribunal de Dios, señalando que ha de venir con Christo Iesus al juyzio vniuersal, porque si en ella satisfizo al Padre de rigor de justicia tomara entonces satisfacion de nuestras culpas, si bien menos de lo que merecen. A la Cruz se seguia el resto de los Familiares, Comisarios, Consultores, y Calificadores, donde yua lo graue del Estado Sacerdotal y Religioso: en esta parte hijos todos de S. Domingo de Guzmán, imitadores del zelo de san Pedro Martir de Verona, que de la herida dada en defensa de la Fè, fuero para confessarla, los dedos pluma, y la sangre tinta, y aunque conforme a tres Canones de la Sãtidad de Honorio 3. san Pedro Martir de Castilnouo, y el General Arnaldo de la orden del Cister, a quien S. Domingo, yendo a Francia con don Diego de Azues, en la heregia de los Albigenes fueron primeros Inquisidores. Santo Domingo fue el primero que en forma de Tribunal los persiguió, y en tiepo de los gloriosos Reyes Catolicos, el Prior de santa Cruz de Segouia, de su Orden, le dio la perfeccion que oy tienen, y así se les deue primer lugar. Dava fin a la Procession don Juan de Santacruz, Alguazil Mayor de la Inquificion de Toledo, con galas, si ricas, Cortesanas y modestas, que llebana a su lado a don Albaro Perez de Araciel, Comisario de Corte, hermano del señor Garciperez del Consejo Real, y al Maestro Sebastian de Mesa, y Doctor Juan de la Peña Nisso, Curas de san Iuste y san Miguel, Comisarios desta Villa, Gobernaua este vitimo tercio de la Procession con bastones, Lope de Vega Carpio, y el Licenciado Luis Parral de Olmedo, si conocidos por la virtud no olvidados por la ciencia. Passó la Procession por S. Domingo el Real, por su plaza a los Angeles, a las Descalças Reales, san Martin y san Gines, Calle Mayor, y calle nueva de la plaza: y entrando por ella al tablado, se puso la santa Cruz en medio de quatro blandones con hachas encendidas, braferos, pomos, y flores, quedando su guarda a los Religiosos de S. Domingo, como lo acostúbran pasando los soldados con su Cruz al lugar del suplicio, que esta Imperial Villa hizo de sus fundametos, de dos tapias en alto y trece varas en quadro, y terraplenado perfectamente, donde pusieron el monte de enziñas y çarças que llebauan, significando que si la çarça de Moysen ardiendo no se quemaua la Fè combatida nunca faltará, o como las çarças (así lo dixo el Real Profeta) son más acías al fuego, así los hereges, cuyas dogmas pungentes espinas, para nada como para el fuego y porque a las en-

cias silueftres es menester con violencia hazerles dar el fruto cortadas, fino le dan, firuan de alimento a las llamas. La noche toda, gastaron los Religiosos en la guarda de la Cruz, y este gran pueblo en adorarla y festejarla, emulacion del dia en luzes y concurio, pues solas las lechuzas saben bolar de noche. Acabada la ceremonia, el señor Inquisidor, acompañandole el Secretario y Alguazil Mayor, entrò en la carcel, y hizo notoria al reo la determinacion de su causa, y con caridad Apostolica, le advertio de su ceguedad y del poco tiempo de vida que le quedaua, amonestandole caritativamente no se perdiessse, ni fiassse de su ignorancia su saluacion. Recibiolo impacientemente, no por la muerte, que almas poseidas del demonio no reparan en ella, sino porque conforme a la costumbre, le obligo a tomar la Cruz que aborrecia: y encomendando afe tuosamente su reducion a Religiosos de las sagradas Religiones que auian de quedar con el, se retirò con sentimiento de verle perder.

Domingo dispuestas las cosas todas, y por los Comissarios de la Congregacion, nombrados por el Señor Inquisidor, que fueron, Cosme de Miranda, D. Antonio de Ojos, Simon Martinez Cabreròs, Simon Vazquez, Gaspar de Fuentes, Francisco Beltran de Chauarri, D. Geronymo Buelta, Francisco de Meneses, Iuan Gonzalez Truxequè, Iuan de Piña, Pedro de Veraftigui, Iuã de Obregon, Antonio de la Cerda, Andres de Frutos Castañeda, y D. Alonso Nauarrete, Caualleros, Familiares, Secretarios, y Criados de su Magestad, a quien se cometiò el gouerno del Tablado, y dar lugares a las Religiones Nobles, Familiares, y Ministros, que executaron con prudencia (si bien el gran concurso no dà lugar todas vezes a usar della, aun al rigor de las guardas Reales.) Auindose dicho veinte Missas, y vna cantada, por Religiosos Dominicos, en Altar que al pie de la Cruz para esto se dispuso con decencia, y Magestad. Repartidas por las ventanas las Señoras, y Señores, Grandes, y Titulos, Consejeros y Ministros, y tan gran concurso de Pueblo, que humana diligencia bastò a despejarle.

A las dos le traxeron, acompañado de los Soldados, que si el dia antes eran salua agradable a la Cruz, oy terror, espanto, y guarda al mas Bárbaro è infelica hombre del mundo. Seguitanse cien Familiares a cauallo, con varas de Iusticia de la Inquisicion. Junto al reo en medio dellos Pedro de Salazar, Alcayde de la carcel del Santo Oficio desta Corte, galan y lustroso. Cercados del por tantas razones desdichado, Religiosos de todas las Ordenes instando en su conuersion, y fray Manuel de Mola Dominico, que trabajò cò el treinta horas còtinuas. Venia a cauallo (ordè particular contra la costumbre de los penitenciadados) porque fuesse visto y el cansancio no estoruasse su reducion, y por temor del concurso. Lleuaua coroca y habito de llamas como relaxado, y tras del, el Alguazil Mayor de la Inquisicion (lugar proprio de su officio.) Fue tan grande al entrar de la plaza, el ruydo y la aclamacion de muera, muera, que se echò de ver la prouidècia de Dios, que del pecado deste ignorante sacò vniuersales alabanças, y triunfo a la carne santissima de su Hijo: porque aunque es verdad Catolica, que Dios no es causa de los pecados, permitelos para mayor gloria suya, pues ve el alma, que sin su ayuda no ay poder para librarse de ellos, y en el conocimiento de sus miserias està librado acudir a el que le saque dellas, y advertirà la ignorancia de los herejes, que Dios cuyo intento principal es destruyr sus discursos donde ellos libranan su oprobrio, assegurò sus alabanças, pues de la muerte de su Hijo, sacò la exaltacion de su cuerpo, y la aclamacion vniuersal al santissimo Sacramento, en el desatino deste desdichado.

Y despues, en grande, lustroso, y graue acompañamiento, digno de ayto tan grande donde venia el santo Tribunal, le dieron principio cien Familiares a cauallo, y luego la Villa, lleuando cada Cauallero Regidor a su mano derecha a los Ministros Eclesiasticos, Comissarios, Abogados, Consultores, Calificadores, de fuera y del Consejo de la Santa y General Inquisicion. Y en el lugar penultimo el señor don Iuan de la Cueva Fiscal que fue de Granada, y aora de Aragon, el ayto Inquisidor de Cerdeña, que hizo el officio por el Fiscal de Toledo a quien tocava, y llebana el Estandarte de la Fè, con las Armas Reales y del Illustrissimo Inquisidor General. Y a su lado don Abaro Perez de Araciel Comissario de Corte, y con las borlas, el Maestro Sebastian de Mesa y Doctor Iuan de la Peña Nifo, Comissarios desta Villa referidos, lugar que quando no les tocara se deuia al diligencioso cuidado con que en la fementera del Euangelio apartan la mala semilla que el enemigo sobrefembro en las buenas plantas.

En medio de don Iuan de Castilla y Castro, Corregidor, cuyo cuidado y diligencia en esta ocasion han acreditado tantas experiencias, y Felix de Vallejo Regidor mas antiguo, el señor Inquisidor don Gonçalo Chacon, y aunque solo, la seueridad y modestia represento la grauedad deste Tribunal tan de Dios.

Subidos a el, y puestos en las gradas, en la forma q auian venido, y la Villa en tan honrado lugar, me recido del zeloso cuidado con que desseo castigo, a delito tan impio, como corrida de verle perpetrado en sus muros, siendo asiento y silla del Monarca por excelencia Catolico: y assi en grada mas superior, debaxo del Dofel, a los lados del señor Inquisidor, el Corregidor y Regidor mas antiguo, se diò principio al Auto de solo este hombre, si lo es, quien auia peraido el uso de la razon por la ceguedad del demonio, y porque auia de quedar memoria a la posteridad de tan nueuo y atroz delito, que dasse de la singularidad del castigo exemplo a las naciones, del cuidado Español, el sacar de raya los arboles podridos en la carcoma de la heregia.

Estando la gente sossegada, esperando la execucion deste castigo: Luis de Montalbo Morales, Escriuano de la Camara de su Magestad, y Notario de Corte del Santo Oficio, que en esta ocasion hizo officio de Secretario, por tocarle en ausencia del mas antiguo de la Inquisicion de Toledo, dio orden

den a Alonso de Paredes Notario, hiziesse pregonar, como lo hizo, que ninguna persona fuesse ofado de ofender a la de aquel hombre, pena de Excomunion mayor, y otras penas, por librarlos del homicidio voluntario, pues el Mandamiento de no mataras a todos alcanza, y porque no le quitassen el tiempo en que le podia Dios llamar. Y saliendo del lugar de su oficio, puesto en el pulpito dispuesto para el acto, con el libro Ceremonial en las manos, el Licenciado Pedro de Moraluo Morales su hermano, como Capellan con sobrepelliz, y el Missal en las manos abierto por los quatro Euangelios delante del Tribunal a la vista del pueblo, el Secretario tomò el juramèto, al qual se levantò el Corregidor y Villa en pie descubiertos, y auiendo jurado la defensa de la Fè Catolica, la obseruancia de las determinaciones de la Iglesia, y defensa deste Santo Oficio, respondieron todos Amen, y el Secretario exortò al pueblo assi lo respondiessen, cuya respuesta vniuersal ocupò la region del ayre: mostrandole en la grandeza de las voces los afectos del coraçon.

Buelto a su lugar, subio al pulpito fray Christoual de Torres de la Orden Dominica, Predicador de su Magestad, ciencia bien conocida y mas conocida virtud, en cuyas alabanças me alargara sino se disgustaran los justos dellas, que solo para Dios las quieren, y con el tema del Euangelio de la Dominica, que dixo el Leproso: Señor si quereis me podeis limpiar, en que còfessò la potestad en Christo, y libertad de mi aluedrio, que yo he de querer ser limpio, hizo vna santa, breue, y docta oracion, y conuirtiendola al miserable, le dio fin.

Buelto el Secretario Luis de Montalbo Morales, al pulpito, pidió a don Juan de Santa Cruz, Alguazil Mayor, truxesse al reo a oyr sentencia: y puesto en dos gradas en alto en la mitad de los tablados, en altas, claras, e inteligibles voces, con la excelente expresiua, tantas vezes experimentada en Toledo, y Madrid, delante de los Reyes, en q̄ està experto, como en sustâciar las causas diligete, empezò a relatar sus delitos, y declarose ser Hebreo de nacion por parte de madre, expulso de dos Religiones Descalças, no digo quales aunque se refirieron: porq̄ si bien los delitos singulares no deslustrân el credito de la comunidad, pues no le perdiò la de Christo por las desdichas de Iudas: escuso nombrarlas, porque algunos hõbres impios herederos del espiritu de Erasmo, a quien se deve mirar mucho a las manos, con menos ocasiones la toman de desestimârlas, puerta de las heregias destes tiempos, fria ya la caridad por la continuacion de los pecados, naufragò en la Fè, admitiendo los errores del peruerso e ignorante Lutero, barbaramente mezclados a los del torpe Caluino, en cuyas miserias continuando quinze años, endurecida el alma, se obstinò (tanto puede vn pecado continuado en ella, pues haze de vn hombre piedra) y demas del delito ya visto, tantos y tan graues, que escuso reiterarlos, por no ofender los oydos pios de los Catolicos, y porque se dexa advertir, que quien cometio tal sacrilegio, todos los demas le son como accesorios: y que auiendo intentado para euadirse de la pena, dilucidòs internatos en el juyzio, y alegandolo en sus defensas, este Tribunal santo, que todas las admite, porque nadie diga que no se le dà libre descargo: y porque el animo Catolico de sus juezes, tanta gloria les causa absolucion al inocente como condenacion al culpado, y assi desde el dia de su confirmacion por el Obispo de Elnaca Arles de Francia, en quarenta y tres años de vida, le probò con la continuacion de los actos, la capacidad del juyzio, pareciendo que el que cometio delito tan nefando, era salto del. Conuenido de su malicia con tantas y tan dilataradas diligencias no constando verdadera defensa, ni nada que fuesse releuante de la pena, antes afirmando todos ser frivolas, la causa concluda se relaxò al brazo y justicia seglar, y en virtud de la remision, los Licenciados Justino de Chaves, y don Juan de Quiñones Tenientes de Madrid, como a herege pertinaz le condenaron a quemar vivo, ante Francisco Testa, Escrivano mas antiguo del Ayuntamiento. Lleuòse de la plaza al lugar del suplicio con tan gran concurso como sino quedara en ella vn alma, auiendo mas de setenta mil, y con ser de noche, y tan grande el trecho hasta su muerte, cosa bièn nueva (tanto pueden los mandatos, y la obediencia deste Santo Oficio) llegò vivo al braçero; y auiendo dado fuego por partes, hasta que encogida del dolor el alma, se zuia passado a la parte superior dando tiempo a su saluacion, el que le tenia tan fuertemente posseido le dexò morir en su obstinacion, sin que las diligencias, y caridad de los Religiosos bastassen; testificò esta verdad, que aun de la boca, de los impios acredita Dios la suya, el Maestro Bixidio en Seuilla el dia de su castigo, por infame seguaz de Caçalla, en mitad de las llamas pidió agua, porque como vigiliâs de las eternas, o empezando continuârlas, le sucedió lo que al Rico Epulon del Euangelio que pidió a Abraham, le refrigerate Lazaro la lengua, y el mostrò que desde aqui las padecía. O ignorante, que por no arrepentirte vn instante en tu provecho, tendras de impenitencia y arrepentimiento vna eternidad sin el, exemplo en el pueblo Hebreo, que quando le tocò por obligacion esperar baxasse Moysen del monte, no tuvo paciencia de esperar, y tienela para su daño mil y setezientos años ha.

Sacara v. m. deste discurso, si bien en todo nos puede enseñar, quan poderoso enemigo es el demonio, quanto se deve temer, quan poco deve el hombre fiar de su seso, y quâta diligencia en salir de las culpas, con quanta caridad y cuydado procede España en la expulsion de la heregia, y con quan febreros principios se castiga. Y pidiendo para v. m. a Dios, aumentos en la gracia, y mejoras en estado doy fin a esta narracion, &c.

Con licencia, En Madrid, por Diego Flamenco.

